I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 21 JUN. 2016

DECRETO D.E.M. Nº 2181 .-/ **(C)**

Vistos:

Carta de solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, presentada por el funcionario Fonoaudiólogo PIE, Don **Felipe Navarrete Navarrete**, Decreto N° 635 del 17 de mayo de 2013 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"**;** D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Los términos del artículo 108, 109 y 110 de la Ley 18.883 denominado "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones al Fonoaudiólogo PIE, Don **Felipe Navarrete Navarrete, R.U.N. N'** , por cinco meses a contar del 20 de junio de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, debido a finalización de magister en Audiología.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

REGULARÍCESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE PERSONAL
D.E.M.

CATHERINE AVELLO JARA
JEFA DE PERSONAL DEM
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAU/JMAB/JRAZ/mfm.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.